## **DECRETO 2575 DE 2000**

(diciembre 13)

por el cual se acepta una renuncia, se hacen un nombramiento y un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, ordinal 13 de la Constitución Política, 34, 39 y 114 del Decreto 1950 de 1973,

## **DECRETA**:

Artículo 1°. Aceptar a partir del 1° de enero del año 2001, la renuncia presentada por la doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera, identificada con la cédula de ciudadanía número 32639946 de Barranquilla, al cargo de Viceministra de Minas, Ministerio de Minas y Energía, nombrada mediante Decreto 1912 del 15 de septiembre de 1998.

Artículo 2°. Suspender a partir del 1° de enero del año 2001, el encargo de Viceministra de Hidrocarburos, conferido mediante Decreto 691 del 18 de abril de 2000, a la doctora Luisa Fernanda Lafaurie.

Artículo 3°. Nombrar al doctor Luis Ernesto Mejía Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 16685633 de Cali, en el cargo de Viceministro 0020, Despacho del Viceministro de Minas, Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 4°. Encargar de las funciones del despacho del Viceministro de Hidrocarburos al doctor Luis Ernesto Mejía Castro, Viceministro de Minas, mientras se nombra el titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.